



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2013-MSMM**

Santa María del Mar, 05 ABR. 2013

**Visto:** El Proveído S/N del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 03 de abril de 2013, Memorando N° 109-2013 OPP/MSMM de fecha 03 de abril del 2013, Informe N° 0066-2013-UABA-MSMM de fecha 03 de abril del 2013, Carta Prot.CGC 001-13 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, mediante carta Prot. CGC 001-13 de fecha 12 de marzo de 2013, el Obispo de la Diócesis de Lurín, solicita a la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, la colaboración de un equipo de sonido, lo cual requieren para cubrir el evento "VII FESTIVAL DE LA COMUNIÓN 2013", el que, se llevará a cabo el día domingo 07 de abril del año en curso;



Que, mediante Informe N° 0066-2013-UABA-MSMM de fecha 02 de abril de 2013 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa a la Oficina de Administración el requerimiento solicitado por la Diócesis de Lurín (...) Que, como en años anteriores, la Entidad viene colaborando con dicha festividad con una donación de S/. 1,000.00 nuevos soles por lo que se remite (...) la documentación para que se continúe con el trámite.



Que, mediante Memorando N° 109-2013 OPP/MSMM el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa (...) es de mencionar que de conformidad al Presupuesto 2013 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2012-MSMM del 28 de Diciembre de 2012 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°163-2012-MSMM del 28 de diciembre 2012 y sus modificaciones, el presente requerimiento igual que los años anteriores se encuentra debidamente presupuestado, por consiguiente se le otorga la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 0005
Centro de Costo	: 01
Específica	: 2.5.2.1.1.99
Rubro	: 08
Crédito Presupuestario	: S/. 1,000.00



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2013-MSMM**

Que, mediante proveído S/N de fecha 03 de abril del 2013 el Jefe de la Oficina de Administración informa que considerando que la Diócesis de Lurín es una entidad sin fines de lucro y que la actividad a realizarse es de índole religiosa, se solicita a su despacho remitir al Concejo Municipal para su aprobación por estar entre sus facultades tal como lo dispone el numeral 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al artículo 112° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 faculta al administrado a formular peticiones de gracia, las mismas que serán evaluadas por la autoridad competente a efectos de considerar su posible concesión;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DISPONER** la entrega de la suma de Un mil 00/100 Nuevos Soles (S/1,000.00) a favor de la Diócesis de Lurín, por concepto de colaboración u apoyo económico para la celebración del VII FESTIVAL DE LA COMUNIÓN 2013.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- PONER** en conocimiento de los interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines que se estimen convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA